



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°152

De 05 de octubre de 2021.

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de procedimiento excepcional de selección de contratista y, una vez cumplidos los trámites legales, suscribir contrato con **DISAROCA GROUP, S.A.**, para los servicios de **"Alumbrado Navideño en los principales Parques, Avenidas, Calles e Isletas de la Ciudad de Panamá, para la celebración de VIVE TU NAVIDAD PANAMÁ 2021"**, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que al Municipio de Panamá, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde promover el mejoramiento social, cultural, recreativo e innovador en el Distrito de Panamá; a través de las tradicionales fiestas navideñas y de fin de año propias del mes de diciembre;

Que tradicionalmente durante la época navideña y de fin de año, el Municipio de Panamá, participa activamente en estas festividades, realizando una serie de actividades dirigidas a la recreación, el sano esparcimiento, la sana convivencia en familia, la promoción de la cultura y el folclor, todo dentro del contexto de paz, armonía y buena voluntad que las fiestas de navidad representan en toda la población de nuestro país;

Que después de meses de confinamiento total, cuarentena, restricción de movilidad y toques de queda, la carga emocional y el estrés generado en la ciudadanía como consecuencia de las diversas implicaciones que ha conllevado enfrentar desde hace dieciocho meses las consecuencias de la pandemia por el COVID-19 y gracias a que la evolución de la pandemia ha permitido a las autoridades flexibilizar las medidas de contención del virus, posibilitando la celebración de actividades concurrencias, se hace oportuno brindarle a los residentes del distrito capital, paisajes iluminados y decoraciones luminosas artísticas que permitan un valioso tiempo de esparcimiento, así como una sana recreación en familia que propicien un ambiente de paz, amor, unión, propias de las fiestas navideñas y necesarios para contribuir a superar las afectaciones y el impacto emocional que ha dejado en toda la población esta pandemia;

Que como quiera que esta autorización fue adoptada recientemente a través del Decreto Ejecutivo N°852 de 29 de septiembre de 2021, promulgado en esa misma fecha, el Municipio de Panamá no cuenta con el tiempo requerido para realizar un acto público de selección de contratista;

Que la complejidad logística, técnica y artística que se requiere para el desarrollo y ejecución de este proyecto demanda la necesidad de la elección de una empresa experimentada, seria, responsable de excelsa reputación, gran reconocimiento profesional, que pueda ejecutar todo lo concerniente al **"Alumbrado Navideño en los principales Parques, Avenidas, Calles e Isletas de la Ciudad de Panamá, para la celebración de VIVE TU NAVIDAD PANAMÁ 2021"**, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá", cumpliendo con los estándares de calidad artísticos, componentes de producción y complejidad técnica de los trabajos que la obra o el proyecto requiere para su desarrollo;

Que la Dirección de Servicios a la Comunidad ha recomendado que los servicios antes descritos sean adquiridos mediante procedimiento excepcional con DISAROCA GROUP, S.A., con fundamento en el numeral 2 del Artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, toda vez que la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, es una situación imprevista, impostergable, concreta, inmediata, probada y objetiva que ha ocasionado daño materiales, económicos y psicológicos al Estado, a los ciudadanos y al mundo entero, y como quiera que la incertidumbre respecto a la evolución de la pandemia no permitía a esta municipalidad iniciar el proceso de contratación toda vez que hace menos de una semana el Gobierno Nacional ha flexibilizado un poco más las medidas adoptadas para la mitigación de la propagación de esta terrible pandemia, haciendo viable la ejecución de esta actividad, pero únicamente mediante la contratación por procedimiento excepcional, en virtud de que faltan menos de sesenta (60) días para el 1 de diciembre de 2021;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°152  
De 05/10/2021

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que para esta contratación cuenta con un monto de Dos Millones Cuatrocientos Mil Balboas con 00/100 (B/.2,400,000.00), más el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., por un monto de Ciento Sesenta y Ocho Mil Balboas con 00/100 (B/.168,000.00), para un total de Dos Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Balboas con 001/100 (B/.2,568,000.00), de los cuales Quinientos Trece Mil Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.513,600.00) serán cargados a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.01.169 para la Vigencia Fiscal 2021 y la diferencia de Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Balboas con 00/100 (B/.2,054,400.00) será cargada a la Vigencia Fiscal 2022;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que las personas que representen a los municipios podrán adquirir bienes en nombre de éste cuando estén autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del distrito de Panamá, para que previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos para la contratación mediante procedimiento excepcional establecidos en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, solicite las autorizaciones correspondientes y suscriba un contrato con **DISAROCA GROUP, S.A.**, para los servicios de **"Alumbrado Navideño en los principales Parques, Avenidas, Calles e Isletas de la Ciudad de Panamá, para la celebración de VIVE TU NAVIDAD PANAMÁ 2021"**, en la ciudad de Panamá, Distrito de Panamá".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.2,400,000.00), más el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., por un monto de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.168,000.00), para un total de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL BALBOAS CON 001/100 (B/. 2,568,000.00), de los cuales QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.513,600.00) serán cargados a la Partida Presupuestaria 5.76.1.4.001.02.01.169 para la Vigencia Fiscal 2021 y la diferencia de DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.2,054,400.00) será cargada a la Vigencia Fiscal 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cinco (5) días del mes octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

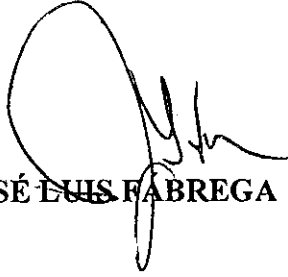
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.152  
Del 05 de octubre de 2021

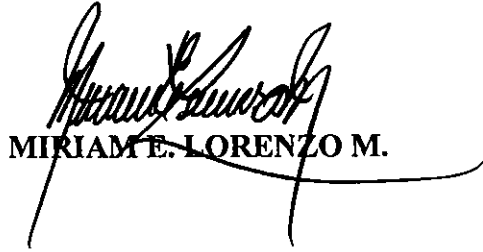
**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 08 de octubre de 2021**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**JOSÉ LUIS FABREGA**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIA GENERAL**



**MIRIAM E. LORENZO M.**